

En San Miguel de Tucumán, a los 11 días de septiembre de dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 311/2025

VISTO

La Resolución CAM N° 288/2025 del 22/8/2025; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 288/2025 en su artículo 1 dispone convalidar la publicación del acta de cierre de inscripciones de los concursos nro. 343, 344 y 345 con la empresa La Gaceta S.A., CUIT 30-50009071-1, de acuerdo a lo normado por el artículo 59 inciso 9) Ley 6.970 y modificatorias.

Que la empresa La Gaceta S.A., CUIT N° 30-50009071-1, presenta factura tipo "B" N° 0045-00615596 por un monto de \$ 371.199,93 IVA e impuestos incluidos.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

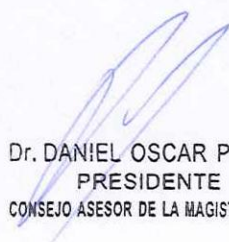
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago del monto facturado por la empresa La Gaceta S.A., CUIT N° 30-50009071-1, de \$ 371.199,93 IVA e impuestos incluidos, según el considerando.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia -Partida Principal: 300 - Servicios no personales - Partida Parcial: 360 - Publicidad y Propaganda - Partida Subparcial: 361 - Publicidad y Propagandas Varias: Importe: \$ 371.199,93 e impuestos incluidos.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA